



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO "ANTÁRTICA", PARA EL CURSO ESCOLAR 2016-2017.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) recoge en su capítulo III Educación Secundaria Obligatoria, Artículo 22 apartado 2 "La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos."

El Decreto 291/2007 de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Anexo I, dedicado a las materias de educación secundaria, en concreto para la materia de ciencias de la naturaleza aclara en la introducción que "En cuarto curso, se pretende que los alumnos alcancen una preparación científica más general y cultural, suficiente para desenvolverse de manera adecuada en el mundo del siglo XXI."

El Decreto 220/2015 de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina, en las orientaciones metodológicas de la materia de Biología y Geología, que "la construcción de la ciencia es un proceso social basado en el debate, el intercambio de ideas y de conocimientos previos y por tanto el proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias científicas debe estar basado en estos procesos. La observación del entorno y la experimentación son pilares fundamentales en la construcción del conocimiento científico."

El programa "Antártica" se enmarca en el desarrollo del Proyecto "**ANTÁRTICA: GAMIFICACIÓN TRANSMEDIA PARA LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**" en el que participan a través de un convenio específico la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, la Fundación Séneca, la Agencia de Ciencia y Tecnología de la

Región de Murcia y la Fundación Telefónica. La colaboración económica de la Fundación Séneca en el proyecto se realiza dentro de su Programa "Cultura Científica e Innovadora" del Plan de Actuación 2016 de esta Fundación.

Por último, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo "Antártica", a desarrollar durante el curso escolar 2016-2017.

Antártica es un producto transmedia educativo con contenidos gamificados, diseñado para provocar una experiencia inmersiva y participativa. Se construye alrededor de un desarrollo argumental elaborado y reforzado desde los diferentes medios empleados. El eje de contenidos es una web 2.0 con videos de aparición secuenciada, elementos de gamificación, quest, contenidos científicos, simulación de experimentos y materiales multimedia; desde ella se dinamiza el resto de recursos para estudiantes, profesores y familias.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se impartan Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos destinatarios del programa son los que cursan 3º o 4º curso en el presente curso escolar.

Tercero. Objetivos del programa "Antártica"

Los principales objetivos de este programa son:

- Despertar en el alumnado el interés por la ciencia.
- Estimular las vocaciones científicas.
- Dotar al profesorado de recursos que faciliten la presentación de la ciencia a sus alumnos.
- Dar a conocer el trabajo de un investigador y el beneficio social de la actividad científica.

Cuarto. Descripción, Organización y Distribución Temporal del programa “Antártica”.

4.1.- Descripción.

En su viaje de regreso desde la Base Antártica Gabriel de Castilla, el buque oceanográfico Hespérides ha sufrido un sabotaje que le ha dejado sin motores en altamar, a merced de oleajes y de una tormenta que se aproxima. Con gran número de investigadores y muestras científicas a bordo, el éxito de varias de las investigaciones depende de conseguir llegar en fecha a puerto. En la Base Antártica Gabriel de Castilla también tiene lugar un sabotaje que afecta al sistema de comunicaciones. En ambas instalaciones el experimentado personal intentará reparar los daños a toda velocidad, no obstante... un saboteador anda suelto y puede volver a intentarlo en cualquier momento.

4.2.- Organización.

Se ha creado una web del programa Antártica la cual contiene toda la información del programa y da acceso a los participantes del mismo. La línea de tiempo argumental y de actividades en la web prevé el uso de elementos de aparición bloqueada en función de la interacción con el usuario. La realización de los retos científicos propuestos permitirá ir adquiriendo nivel dentro del mismo, ganando accesos y privilegios para seguir avanzando en la resolución de la aventura. El sistema registrará las puntuaciones obtenidas tanto de forma individual como por centro educativo sirviendo para, al final del Proyecto, determinar los participantes ganadores.

4.3.- Distribución temporal.

La distribución temporal del programa será a lo largo del primer trimestre del curso 2016/2017.

Quinto. Criterios de selección.

No existe limitación de plazas por lo tanto todos los centros que la soliciten estarán incluidos en la misma.

Sexto. Presentación de solicitudes y plazo.

Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el Director del centro de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo I de esta Resolución.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos.

Los centros docentes públicos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispongan del aplicativo Cominter, podrán utilizarlo para presentar su propia documentación exclusivamente.

Todos los centros podrán presentar su solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso deberán enviar por correo electrónico copia de la solicitud donde figure el sello de registro a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es, con el fin de agilizar el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 21 de septiembre de 2016.

Séptimo. Compromiso de los centros seleccionados.

La participación en el programa educativo "Antartica", implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

- Nombrar a un docente coordinador.
- Comunicar al Servicio de Programas Educativos el número de alumnos y profesores participantes.
- Inscribir a los alumnos en la plataforma y su participación.
- Incluir esta actividad en los documentos de organización del centro.

Octavo. Publicación de la relación de centros participantes.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Murcia, 6 de septiembre de 2016,

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo: Ana Millán Jiménez

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA "ANTARTICA" CURSO 2016/2017

D/D^a: _____ como director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el programa "Antartica".

Datos identificativos del centro:

Denominación:			
Código:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:			
Municipio:			
Teléfono:		Fax:	
E-mail:			

Datos identificativos del Coordinador:

Apellidos y nombre:		NIF:	
E-mail:		Telf.:	

	Nº Alumnos	Nº Grupos
3º ESO participantes		
4º ESO participantes		

Número de profesores participantes:.....

En a de septiembre de 2016

SELLO Y FIRMA

SRA. DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

